



## CIRCULAR N° # - - 0 5 2 18 MAR. 2020

**Para:** RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES, COORDINADORES DE UNALDE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

**De:** OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

**Fecha:** 18 DE MARZO DE 2020.

**Asunto:** Modificación a la Circular N° 050 del 17 de marzo de 2020 referente al AJUSTE AL CALENDARIO ACADÉMICO Y ORIENTACIONES PARA LA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, consignados en las Circulares No.19 y No.20 del 14 y 16 de marzo del 2020 respectivamente, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, ratifica a toda la Comunidad Educativa, que el Calendario Escolar 2020 ha sido ajustado y modificado en atención a la crisis originada por los riesgos de propagación del Coronavirus (COVID-19), esta es una medida de prevención y mitigación del riesgo.

Por lo anterior esta Secretaría procedió a emitir la Circular N° 050 del 17 de marzo de 2020 referente al AJUSTE AL CALENDARIO ACADÉMICO Y ORIENTACIONES PARA LA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, no obstante la misma tiene unos errores involuntarios por lo que se hace necesario modificar dicha circular en los numerales 1, 2 y 3, los cuales quedarán así:

1. Semanas de Desarrollo Institucional del 16 al 27 de marzo: suspensión de actividades escolares presenciales, diseño de estrategias pedagógicas y metodológicas virtuales por parte de los equipos de maestros y directivos de las IEO.
2. Vacaciones Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes del 30 de marzo al 19 de abril.
3. Continuación de actividades académicas a partir del 20 de abril: esto dependerá del comportamiento epidemiológico del COVID-19.

Se corrige además el año de expedición de la Ley 115, siendo lo correcto indicar que es de 1994.

Además, el literal a) quedará así:





# - 052 18 MAR, 2020

a) Se promoverá las actividades virtuales y a distancia apoyándose en el uso de las plataformas Colombia Aprende y Colombia Evaluadora a las cuales pueden acceder en los siguientes enlaces:

- Colombia Aprende: <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/contenidos-para-aprender>

Esta plataforma cuenta con “una colección con más de 1.000 objetos virtuales de aprendizaje interactivos en las áreas básicas del conocimiento. Cada recurso cuenta con introducción, objetivos, desarrollo, resumen, tareas y actividades imprimibles”. Está organizada por niveles educativos.

- Colombia Evaluadora: <http://cartagenaevaluadora.gov.co/>

Es el “sistema de información académico institucional, en el que la comunidad educativa registra y consulta el desempeño individual de los Educandos y de los Establecimientos Educativos”. En esta plataforma los maestros pueden documentar todos sus planes de trabajo y el seguimiento de cada uno de sus estudiantes.

En este tipo de plataformas, además de los recursos académicos con los que ustedes dispongan, podrán diseñar estrategias, herramientas, metodologías y escenarios de aprendizaje, realizando las adaptaciones o ajustes necesarios de planes de estudio que permitan el desarrollo de la experiencia formativa en casa, en el marco de la emergencia.

Los demás aspectos de la Circular N° 050 del 17 de marzo de 2020 que no sufrieron modificaciones, quedarán incólume.

Atentamente,

*464 - 6*

**OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL**

Secretaria de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano *(RS)*  
Asesor Código 105 Grado 47  
Grupo Asesoría Legal

Revisó: Alexandra Herrera Puente *AHP*  
Directora Administrativa de Cobertura Educativa

Revisó: Indira Romero Peñaranda *IRP*  
Asesor de Despacho

